

Volumen XVI
Parshat Beshalaj

Likutéi Sijot

en español

Selección de charlas
del Rebe de Lubavitch

Un fascinante análisis de las palabras de Rashi
acerca de un llamativo dicho de Rabí Shimón y su
implicancia para nuestro servicio a Di-s

Se publica en ocasión de
Shabat Parshat Beshalaj 5781

Bsd.

En esta *Sijá*, el Rebe presenta un apasionante análisis acerca de un llamativo comentario de Rabí Shimón citado por Rashi y su implicancia para nuestro servicio a Di-s.

Esta traducción al Español es libre. El texto en negrita corresponde al original de la *Sijá*, mientras que las palabras y frases en letra clara son agregados del Editor según su interpretación de la *Sijá*, puestos de manera tal que si el lector los saltea accede a la *Sijá* propiamente dicha.

Nota: en esta versión de la *Sijá* se omitieron algunas notas al pie.

18 de Shvat de 5781

Textos originales: Likutéi Sijot vol. XVI, págs.: 148 - 160

Traducción, Edición y Revisión Final:
Sijot en Español.

Beshalaj Volumen 16 – Sijá 1

1. Después que los judíos abandonaron Egipto, el Faraón convocó a su ejército para perseguirlos. **Acerca del versículo¹** que dice que él **“Tomó seiscientos carruajes escogidos y todos los carruajes de Egipto, con oficiales sobre todo ello”, comentan nuestros Sabios en *Mejilta*, que los animales que el Faraón utilizó para los seiscientos carruajes eran de “los ganados que guardaron aquellos egipcios que temieron la palabra de Di-s”**, (pues los animales de los egipcios habían muerto en la plaga de la peste, y los animales de los judíos fueron llevados de Egipto con ellos; por lo tanto, los animales que el Faraón utilizó fueron los de aquellos egipcios que, temiendo la palabra de Di-s, guardaron sus animales para protegerlos de la peste y del granizo), **“de aquí solía decir Rabí Shimón, al mejor entre los gentiles, mátalos, a la mejor entre las culebras, aplástale la cabeza”**.

Es conocida la pregunta que se formula sobre esta declaración: **¿cómo es posible que la Torá dictamine que debemos matar incluso al “mejor entre los gentiles” – eso es lo opuesto a la justicia y la rectitud?**

Sobre este interrogante se expusieron varias respuestas (y algunas de ellas serán mencionadas aquí más adelante) – especialmente, en los debates que los grandes Sabios judíos sostuvieron con acérrimos antisemitas en el transcurso de las generaciones (tales como los que tuvo Rabí Iejiel de Paris –uno de los prominentes integrantes del comentario talmúdico de *Tosafot*– e incluso Sabios de generaciones contemporáneas).

1 Nuestra Sección Semanal 14:7.

2. También en su comentario a la Torá Rashi se detiene en este versículo, transcribe las palabras “y todos los carruajes de Egipto” y comenta (como *Mejilta*): “...¿y de dónde provenían esos animales? Si vas a decir que eran de los egipcios, he aquí que está escrito², ‘y murió todo el ganado de Egipto’; y si vas a decir que eran de los judíos, ¿acaso no está escrito³ ‘también nuestro ganado irá con nosotros’? entonces, ¿de quién eran? De aquellos egipcios que temieron la palabra de Di-s. De aquí solía decir Rabí Shimón, ‘al recto entre los egipcios, mávalo, a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro’”.

Aparentemente no se entiende en absoluto: si bien el comentario de Rashi está dirigido y es imprescindible incluso para un prominente Sabio judío –y por eso el *dictamen* con respecto al estudio de *shnáim mikrá veejád targúm* (la costumbre de leer la Sección Semanal al repetir dos veces cada uno de sus versículos y una vez su traducción al arameo), “que el temeroso del Cielo, además de la traducción aramea, también lea el comentario de Rashi⁴– de todos modos, como se mencionó en numerosas oportunidades, el comentario de Rashi sobre el Pentateuco es adecuado y entendible *incluso* para un niño de cinco años (que se inicia en el estudio de la Escritura), y de manera tal, que para comprender verdaderamente el sentido simple del versículo⁵, el niño no necesite recurrir a otros comentaristas, etc., sino, Rashi, implícito en su *sencillo* comentario de los versículos le da todo lo que precisa saber, sin que falte algo (o esté demás) – ya sea en el lugar mismo de estudio de ese momento, o en alguno de sus comentarios que ya estudió *previamente*.

Siendo así, en vista de que la pregunta antes citada, al niño le surge incluso con una lectura superficial del tema, ¿cómo es que Rashi cita el dicho de Rabí Shimón –“al recto entre los egipcios, mávalo...”– sin agregar a ello ninguna explicación y respuesta

2 Éxodo, Sección Vaerá 9:6.

3 Ibíd. Bo 10:26.

4 *Sulján Aruj* (también del Alter Rebe) Oraj Jaim, 285:2.

5 Comentario de Rashi, Génesis, Sección Bereshit 3: 8.

sobre esa pregunta?

Y el siguiente es un interrogante aun más grande: el niño ya estudió *antes*⁶, que cuando Avraham Avinu estuvo en Egipto, el Faraón lo benefició, y con el propósito de protegerlo a él y a su esposa Sara de todo daño, le dijo que se fueran de allí;

y más que eso, él también estudió, que cuando Iaacov y sus hijos arribaron a Egipto para asentarse allí, el Faraón por iniciativa propia, les sugirió que se instalasen en “lo mejor de la tierra”⁷, al grado de que su permanencia allí fue, (como dice el versículo⁸), de modo que “tomaron posesión de ella, y se fructificaron y se multiplicaron mucho”.

Entonces, ¿cómo es factible decir, que “al recto entre los egipcios, mávalo”, si vemos que hubo egipcios que se comportaron con los judíos como es debido, conviviendo con ellos en paz y tranquilidad, y más aún, los beneficiaron, etc.?

Y cuando el niño llega a la Sección Ki Tetzé⁹, esta contradicción se le agudizará, pues allí hay una orden explícita: “*No aborrecerás al egipcio...*”, vemos, que incluso aborrecerlo (en el corazón) es una prohibición, ¡entonces con certeza está prohibido matarlo!

Además, si nos regimos por el consejo de Rabí Shimón, que “al recto entre los egipcios, mávalo”, entonces ¿cómo podemos cumplir (la indicación escrita en la continuación del versículo allí¹⁰), “...[si alguno de ellos desea convertirse al judaísmo] la tercera generación podrá entrar en la congregación de Di-s”? – Es cierto que el hecho de venir a convertirse muestra que se trata de un “egipcio recto” – pero, ¡Rabí Shimón dice que incluso “al *recto* entre los egipcios, mávalo”!

Siendo así, Rashi debió tener esto presente al menos en la Sección Ki Tetzé.

6 Génesis, Sección Lej Lejá 12:16.

7 Ibíd. Vaigash 45:18.

8 Final de Sección Vaigash.

9 23:8.

10 Versículo 9.

3. Una de las respuestas que hallamos en muchos libros, es la siguiente: en el Tratado talmúdico Sofrím, la versión es “Al mejor entre los gentiles, *durante la guerra*, mávalo”, es decir, el permiso (o el deber) de matar incluso “al mejor entre los gentiles”, rige exclusivamente en la guerra contra los judíos, mas no en otras circunstancias – cuando no hay guerra, y con más razón en momentos de paz.

Aparentemente, también el comentario de Rashi podríamos explicarlo así : podemos decir que él interpreta que Rabí Shimón se refiere únicamente en caso de que los egipcios eventualmente se enfrenten en una batalla con los judíos – pues vemos que el castigo a los “temerosos de la palabra de Di-s” ocurrió cuando los egipcios persiguieron a los judíos para guerrear contra ellos frente al Mar de los Juncos.

Sin embargo, no podemos entender así el comentario de Rashi (en su sentido *literal*) – porque las palabras, “*de aquí* solía decir Rabí Shimón, al más recto entre los egipcios, mávalo”, implican: a) que “de aquí” (de la persecución egipcia a los judíos) se aprende para otros casos; b) “de aquí” – alude al hecho de que el Faraón “tomó... carruajes de Egipto...”, es decir, en vista de que “los temerosos de la palabra de Di-s” cedieron sus animales al Faraón, a raíz *de eso* se produjo sobre ellos el castigo Divino en el momento de la Partición del Mar de los Juncos – por eso, “mávalos”; quiere decir que su pena de muerte *no* fue a causa de su guerra concreta con los judíos, sino por el solo hecho de haber entregado sus animales al Faraón con la peor intención (la de destruir a los judíos) – “de ahí” Rabí Shimón aprende que Di-s dictaminó sobre ellos la muerte ya *previo* a la batalla, es decir, incluso *antes* de que el Faraón y los egipcios entraran en guerra concretamente con los judíos ya pesaba sobre ellos la pena capital, solo por haber ayudado al Faraón para que armara sus fuerzas.

4. Incluso si dijéramos que también eso (el hecho de armar su

ejército para luego ir a la batalla) implica “la guerra propiamente dicha” – aún así, no es posible decir que Rashi sostiene que “mátalo” alude solo al “momento de la guerra”, y se debe a una *razón fundamental*: como antes se dijo, Rashi escribió su comentario incluso para un niño de cinco años, por eso mismo, todo lo que se requiere saber para la comprensión literal de la Escritura, él lo expone de modo evidente y claro – por lo tanto, si su intención fuese que “mátalo” es solo “en el momento de la guerra”, él tendría que haberlo dicho explícitamente en sus palabras (y no tendría que apoyarse en la investigación bibliográfica del niño hasta que él solo deduzca que la intención de Rashi es según lo que dice el Tratado Sofrím). Especialmente al ser que según esa explicación, el hecho de que se trate del “momento de la guerra”, representa una condición fundamental.

Por eso mismo, resulta complejo aplicar a las palabras de Rashi las demás respuestas que se mencionan en los diferentes libros,

–[Por ejemplo: a) que la explicación de la norma de Rabí Shimón, significa (no que “el recto entre los egipcios” merece el castigo de ser “matado”, sino:) que incluso el “recto entre los egipcios” [es de un calibre personal tan bajo, *que dice*] “mátalo” – es decir, cuando un pecador sospechoso de asesinato es juzgado, entonces incluso si el juez es un “recto entre los egipcios”, está predispuesto a dictaminar sobre él la muerte (“mátalo”) basándose solo en una presunción, sin indagar a fondo ni buscar su lado meritorio que lo salve de la muerte; en cambio, entre los judíos, la ley apunta a que “la congregación [de jueces] **juzgará...** y esa misma congregación **salvará, exonerará**”¹¹, vale decir, para que el dictamen sea el correcto y justo, se requiere de testigos que hayan advertido al pecador antes de que este hubiese pecado, y al mismo tiempo y por la misma razón, para el tribunal rabínico es obligatorio buscar el lado meritorio del acusado para intentar salvarlo.

b) También están quienes dicen que esto fue dicho solo como

11 Números, Sección Masei 35:24-25. Véase Rosh Hashaná 26a y en otras citas.

algo llevado a un extremo, similar a la interpretación que se le da a las palabras de Rabí Shimón (citadas en el Tratado Sofrím¹²): “La más recta de las mujeres, es practicante de brujería” – y Di-s nos libre de afirmar acerca de una descendiente de Sará, Rivká, Rajel y Leá, y menos aún, de “la más recta” entre ellas ;que es “practicante de brujería”! – más bien, la idea fue dicha llevada a un extremo, para advertirnos que cualquier mujer podría llegar a tentarse con esas prácticas, por lo tanto, el propósito de Rabí Shimón es enfatizar el gran cuidado que hay que tener en relación a esos temas, incluso en una mujer que es la “recta entre las mujeres”¹³; así, cuando él dice “al recto entre los egipcios, mávalo”, la intención no es literal, sino llevada a un muy visible extremo, para enfatizar hasta qué punto no debemos apoyarnos en ellos.

c) En la época de Rabí Shimón, los judíos fueron víctimas de muchos sufrimientos y decretos por causa de sus enemigos – a ellos se refería Rabí Shimón cuando decía “al recto entre los egipcios, mávalo”, pues ellos exponían un odio manifiesto hacia los judíos (al igual que una “culebra” – que él menciona de inmediato – la cual está llena de veneno); pero él no se refería a los gentiles en general, ni tampoco a los egipcios. Y la prueba está en los dichos de nuestros Sabios que *enfatizan* cómo Di-s se apiadó de los egipcios, y eso se destaca más en (el motivo de) la orden “no aborrecerás al egipcio, *porque* forastero fuiste en su tierra”¹⁴–

a todas esas explicaciones y otras similares, es muy complejo adaptarlas al comentario de Rashi, en razón de que no se entienden de la lectura literal de la expresión por él citada, “al recto entre los egipcios, mávalo”; pues si su intención sería acorde con alguna de ellas, él debería haber agregado palabras explicativas para aclarar la intención de esa frase;

y al ser que Rashi *no* lo hace, y en cambio, se limitó a transcribir

12 Allí, y también en *Ierushalmí*, Kidushín, allí. Y en otras citas.

13 Véase *Pnéi Moshé* sobre *Ierushalmí*, Kidushín, allí.

14 Véase *Gur Arié* allí.

esas pocas palabras de Rabí Shimón tal como están en *Mejilta*, indefectiblemente debemos decir, que la explicación está implícita en las palabras de Rabí Shimón propiamente dichas, de modo que Rashi no ve necesidad de agregar nada para resolver la pregunta, ni siquiera para un niño de cinco años.

5. Una vez dicho lo antes expuesto, nos encontramos con lo que más llama la atención de todo este tema: digamos hipotéticamente, que pudiésemos conciliar las palabras de Rashi desde todos los ángulos, y explicar por qué para un niño de cinco años resulta comprensible y clara, desde un principio, la declaración de Rabí Shimón que “al recto entre los egipcios, mávalo” – entonces surge la pregunta por el otro lado: ¿cómo es posible que a lo largo de las generaciones, muchos de los grandes Sabios judíos se esforzaron para responder esa pregunta, y no les bastó con la explicación que Rashi tiene para un niño de cinco años?

Pues es evidente que aquí Rashi no pretende resolver el interrogante de un niño de acuerdo a *su comprensión* sin el argumento y la explicación verdadera del tema (la que luego podrá encontrar solo cuando crezca, en los libros antes mencionados) – Di-s nos libre decir que Rashi no le enseña al niño los conceptos genuinos– pues por supuesto que su explicación es auténtica, y es tan sencilla que no precisa agregar nada a las palabras de *Mejilta* – ni siquiera para un niño de cinco años; pero por el otro lado, ¿esa explicación no fue mencionada en ninguno de los debates a lo largo de las generaciones!

6. También debemos entender:

a) El comentario de Rashi no es un libro de dictámenes *halájicos* –de leyes judías–, su propósito es solo explicar el significado simple de los versículos – entonces, ¿qué sentido tiene citar en la explicación del versículo que “de aquí solía decir Rabí Shimón...”? Si para responder la pregunta “de dónde vinieron esos animales”

era suficiente decir que eran de “los que temieron la palabra de Di-s”, sin agregar nada más.

b) Incluso si Rashi tuvo que aclarar que ni siquiera en el “temeroso de la palabra de Di-s” se podía confiar, con el fin de responder cómo es posible que alguien que “teme la palabra de Di-s” entregue sus animales para librar una guerra contra los judíos – de todos modos, aún así no se ajusta al contexto ¿qué relevancia tiene en este escenario que esa persona es pasible del castigo de ser “matado”?

c) La continuación de sus palabras, “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro”, no parece tener nada que ver con la explicación de nuestro versículo.

d) ¿Por qué es imprescindible aprender “*de aquí*” que “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro” – siendo que hay un versículo explícito¹⁵ que dice “Dijo Di-s a la serpiente...y pondré enemistad entre ti y la mujer...*ella te aplastará la cabeza*”?

7. También hay otras cosas puntuales que debemos analizar en este comentario de Rashi:

a) ¿Cuál es la razón por la que Rashi también cita aquí el nombre del autor de ese dicho – Rabí Shimón? Pues (como se dijo en varias oportunidades) Rashi solo lo menciona cuando eso agrega claridad en su comentario.

b) En relación “al recto entre los egipcios”, emplea la expresión, “mátalo”, y cuando dice “la mejor de las culebras” dice “*aplástale el cerebro*”.

c) En cuanto a “aplástale el *cerebro*”, aparentemente Rashi debería haber dicho “aplástale *la cabeza*”¹⁶, en concordancia con las palabras del versículo, “ella te aplastará *la cabeza*”.

d) ¿A qué alude la precisa expresión “de aquí solía decir Rabí Shimón”? ¿Qué pretende desestimar de modo que exclusivamente

15 Génesis, Sección Bereshit 3:15.

16 Como el *Midrash Sejel Tov*, Vaerá, allí.

“de aquí” se pueda aprender y no de otro lugar?

8. Para explicar este tema, debemos prologar un interrogante general que se suscita en este comentario de Rashi:

Aparentemente, la versión del Tratado Sofrím – “Al mejor entre los gentiles, *durante la guerra*, mátao”, *concuerta* incluso según el sentido simple de la Escritura: siendo que los egipcios fueron a *guerrear* contra los judíos [e incluso el castigo de Di-s a ellos fue en modo de “guerra”, como declara el versículo¹⁷: “Di-s *luchará* por ustedes...”, “Di-s *guerreara* por ellos...”], incluso el niño entiende que en medio de la guerra contra el enemigo, es imposible distinguir y separar a las personas “rectas” que hay en el bando contrario –

siendo así, esa versión converge mejor que la citada por Rashi de *Mejilta*, la que dice sin aclarar “al recto entre los egipcios, mátao” [pues: a) eso alude a todos los momentos y bajo cualquier circunstancia (no solo en tiempos de guerra), lo cual es absolutamente contrario a la rectitud y a la justicia; b) eso enfatiza que “el temeroso de la palabra de Di-s” fue pasible de pena de muerte, solo por haber cedido sus animales al Faraón (como antes se mencionó, en el párrafo 3)], entonces, ¿por qué Rashi prescindió del texto del Tratado Sofrím y eligió el de *Mejilta*?

Sin embargo, lo recién dicho no representa ninguna dificultad: según el significado literal de los versículos, se entiende que el milagro de la Partición del Mar y la muerte de los egipcios, no provino solamente como consecuencia de la persecución de los egipcios a los judíos y su guerra contra ellos, pues antes ya está escrito¹⁸ que Di-s le dijo a Moshé: “...*endureceré* el corazón del Faraón, y los perseguirá...”, y también en un versículo posterior¹⁹ “*Di-s endureció* el corazón del Faraón... y los persiguió...”, por lo

17 Nuestra Sección Semanal 14:14. Allí 25.

18 Allí, 4.

19 Allí, 8.

tanto, siendo que la persecución se debió a que *Di-s* endureció el corazón al Faraón ;no corresponde ningún castigo por ello! – más bien, el sufrimiento en el mar, seguido de la muerte, fue la continuación de las anteriores plagas que *Di-s* envió sobre los egipcios debido a que torturaron y esclavizaron a los judíos durante tantos años; y como desenlace de todas las plagas, *Di-s* trajo sobre ellos el peor castigo – el milagro de la Partición del Mar de los Juncos, instancia en la que “no quedó de ellos *siquiera uno*”.

A ello se debe que Rashi no puede citar la versión del Tratado Sofrím que dice que (solo) en “el momentos de guerra” se debe matar incluso al “mejor de los gentiles” – pues la intención del versículo no es decir que la persecución de los egipcios y su guerra contra los judíos hayan sido la razón de su perdición en el Mar de los Juncos.

9. De acuerdo a esto, se entiende por qué Rashi debió mencionar las palabras, “de aquí solía decir Rabí Shimón...” (aunque el comentario de Rashi no es un compendio de Leyes Judías): de lo que Rashi dice, que los “temerosos de la palabra de *Di-s*” fueron los que dieron sus animales al Faraón, se entiende que también ellos estuvieron presentes en la Partición del Mar, y obviamente, también ellos se ahogaron junto con el resto de los egipcios – por lo que se requiere de una aclaración²⁰: ¿cómo es factible que el “temeroso de la palabra de *Di-s*” haya perecido en la Partición del Mar del mismo modo que aquellos que no “temían...” (como dice el versículo²¹ que “no quedó *siquiera uno*”), solo por el hecho de haber dado sus animales?

(Si dijéramos que su muerte fue debido a que los persiguieron para guerrear contra ellos, entonces bien se entendería por qué se merecían ese castigo (y Rashi no tendría que aclarar nada); pero siendo que la persecución en sí no fue la causa de su muerte, resulta

20 *Similar* a lo escrito por el Levush aquí.

21 14: 28.

difícil de entender por qué ese castigo recayó también sobre “el temeroso de la palabra de Di-s”),

y especialmente, siendo que el niño ya estudió en el pasaje bíblico de Sodoma y Gomorra²², que incluso de hallarse solo (nueve) diez personas rectas, no solo que ellos mismo se hubiesen salvado, sino que su mérito habría protegido también a todos los integrantes de su ciudad; pero aquí aconteció exactamente lo contrario: no solamente que aquellos (de la categoría de “temerosos de la palabra de Di-s”) no protegieron al resto de los egipcios del exterminio, sino que ellos mismos tampoco se salvaron.

Por eso, Rashi cita la declaración de Rabí Shimón, “de aquí... al recto entre los egipcios, mátales, a la mejor de las culebras...”, con el fin de explicar que el castigo del “temeroso de la palabra de Di-s” no fue solamente por ceder sus animales al Faraón; sino más bien, el terrible castigo que recayó sobre el “temeroso de la palabra de Di-s” constituyó la evidencia de que el haber entregado sus animales al Faraón fue consecuencia de su inmenso odio hacia los judíos, que era igual de profundo que el de los demás egipcios – ese odio venenoso (como el de la culebra) que condujo a *todos* los egipcios a esclavizar a los judíos tan duramente y durante tantos años, y a raíz del cual se decretó sobre *todos* ellos (incluidos los “temerosos”) el castigo de “muerte” – “no quedó siquiera uno de ellos con vida”.

10. Con lo antedicho se entiende también el énfasis de las palabras “*de aquí... al recto entre los egipcios, mátales*” – porque hasta el momento en que fueron castigados en la Partición del Mar no había una prueba contundente que el odio y la maldad, incluso del “temeroso de la palabra de Di-s”, era tan grande que también él merecía el castigo de “ser matado” al igual que el resto de los egipcios:

Del hecho de que en el resto de las plagas (con excepción de la

22 Génesis, Sección Vaierá 18:23, en adelante.

peste²³ y el granizo²⁴) no se ve en la Torá que el “temeroso de Di-s” se haya diferenciado del resto de los egipcios, no prueba aun que él no haya sido diferente en cuanto a su maldad y odio hacia los judíos, porque siendo que esas plagas no representaban el peor y máximo castigo, el de la *muerte*, tampoco era necesario que quienes las padecieran, tuvieran el peor y máximo nivel de odio y maldad, sino, podían venir a causa de un odio y maldad menores, semejantes al del egipcio que “teme la palabra de Di-s”, y por eso él también recibió el castigo de las plagas;

E incluso en la plaga de los primogénitos, la cual implicó la muerte como castigo (“mátalo”) – de todos modos, antes, Rashi ya explicó que “los hijos de las sirvientas egipcias fueron castigados porque ellos también esclavizaron a los judíos y se alegraron con su sufrimiento”, es decir, incluso ese castigo de muerte, al ser que no recayó sobre toda la familia, sino, afectó a una pequeña parte de ella –los primogénitos– no fue precisamente para castigar el peor grado de maldad egipcia, por eso, incluso los “hijos de los sirvientes” fueron incluidos en esa plaga;

exclusivamente “*de aquí*” – del milagro (de la Partición del Mar) en el que el exterminio de los egipcios fue de modo que “ni siquiera uno de ellos quedó” – queda demostrado que también el “temeroso la palabra de Di-s” (el “recto entre los egipcios”) de aquella generación, en su total odio y maldad hacia los judíos era igual que el resto de los egipcios, y por eso, al igual que los demás fue castigad con la muerte.

11. En base a lo antedicho, se comprenderá también el porqué de la norma “al recto entre los egipcios, mátalo” – en vista de que Rashi la cita en su comentario para resolver una dificultad en *ese versículo*, es sencillamente comprensible que cuando se habla aquí del “recto entre los egipcios...”, se refiere a los egipcios (de

23 Rashí sobre Sección Vaerá 9:10.

24 Vaerá, allí, 20.

aquella generación) acerca de los cuales alude el versículo – que *esos* egipcios (e incluso el “recto” entre ellos) merecen la pena de muerte, “mátalo” – debido al motivo mencionado previamente;

En cambio, en cuanto a los egipcios de otras generaciones, sean rectos o malvados, Rashi no se refiere a ellos en absoluto.

Sin embargo, el niño de cinco años pregunta: de la *expresión*, “de aquí solía decir Rabí Shimón...”, se entiende que el tema es relevante en otras situaciones también, para las generaciones futuras – ¿qué implicancia tiene para las demás generaciones el hecho de que “el recto entre los egipcios (de *esa* generación) merecía la muerte?

Por eso, Rashi cita la continuación de las palabras de Rabí Shimón, “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro”, pues así enfatiza que la implicancia en las futuras generaciones no se infiere de la primera parte de la frase, “al recto entre los *egipcios*, mátalo”, sino, hasta qué punto ese concepto nos enseña en cuanto a la regla de “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro”.

Más aún: en base a esto (“de aquí”) tomamos conocimiento de que si llegase a surgir un individuo cuyo comportamiento *negativo* hacia los judíos es tal, que se le pueda apodar “culebra”, es decir que es firme en su odio de una manera evidente y clara –como encontramos *desde el enfoque positivo* que Shimshón fue llamado “culebra”²⁵– entonces, recaería sobre él la norma “a la mejor de las culebras aplástale el cerebro”.

Y nótese, que en los tiempos de Rashi (y sus discípulos) hubo muchos que se comportaron con los judíos como “culebras” – como vemos de las lamentaciones (*kinot*) que compusieron Rashi y sus discípulos.

12. Y con lo antes expuesto, se entenderá también la novedad del dicho “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro” (aunque hay un versículo explícito que dice “ella te aplastará la cabeza”):

25 Génesis, Sección Vaiejí 49:17, véase comentario de Rashi.

del versículo que dice “ella te aplastará la cabeza, y tú le morderás el talón”, se entiende que “ella te aplastará la cabeza” solo en caso de que “tú (la serpiente) le morderás el talón”. Es decir, que de aquí se aprende que uno puede aplastarle la cabeza a la culebra, *en caso* de que “ella te muerda el talón”;

En eso Rabí Shimón introduce una novedad, al igual que como “al recto de los egipcios se lo debe matar” debido a su profundo odio hacia el judío [y no por haber hecho la guerra contra ellos, como mencionamos antes] – asimismo es con la culebra, *Di-s decretó* “Yo pondré *enemistad* entre tú (entre la serpiente) y su descendencia (la de la mujer)”, es decir, no hay que esperar que la culebra ataque a la persona (y entonces sí, “aplastarle la cabeza”), sino, apenas se ve una culebra – “aplástale el cerebro”; porque incluso “la *mejor* de las culebras” se iguala al más recto de los egipcios de esta Sección Semanal (es decir, de esa generación) – pues es un peligroso enemigo (“y la *enemistad* pondré...”)²⁶.

Entonces, “vino a enseñar, y terminó enseñado”, es decir, la segunda parte de la declaración de Rabí Shimón, “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro”, sirve para aprender algo en su primera parte, “al mejor de los egipcios, mávalo”, como veremos a continuación: del hecho que Rashi menciona el final de las palabras de Rabí Shimón, “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro”, se aclara también la intención del inicio de ellas, “al mejor de los egipcios, mávalo” – o sea, que se refieren exclusivamente a la generación de esa época, quienes en su odio al judío eran similares al odio y la enemistad que existe entre la culebra y las personas (como dice el versículo con respecto a la culebra, “y la *enemistad* pondré...”).

13. ¿Cuál es de hecho la causa que justamente en esa época hubo una generación de egipcios tan peculiar en su odio a los judíos? Para aclarar ese punto, Rashi especifica (según la versión de *Mejilta*) “a

26 Véase también *Gur Arié* allí.

la mejor de las culebras, aplástale el *cerebro*” (similar a lo que dijimos antes, que vino para enseñar, y terminó enseñado):

Tal como en cuanto a la culebra, el motivo del decreto de “la enemistad pondré...” fue porque “la culebra era *astuta*...”²⁷ – es decir, por su “cerebro” – que como resultado de ello sucedió el pecado del Árbol del Conocimiento, etc. asimismo, el odio de los egipcios provenía de una causa particular (y por eso era un odio sin punto de comparación con el de otras generaciones, porque ese odio se inspiraba) en las palabras del Faraón, “vengan, seamos *astutos* contra él...” – y esas palabras estaban dirigidas a *todos* los egipcios, todos ellos debían ser *astutos* contra los judíos, y eso condujo a la dura esclavitud y las aficciones de los Hijos de Israel.

Eso es lo que Rashi insinúa al emplear la palabra “cerebro” (en vez de “cabeza”): a la culebra hay que matarla debido a su “cerebro” (porque “la culebra era *astuta*”), el cual ocasionó que “la *enemistad* pondré...”; así también, la razón de que “al recto entre los egipcios, mávalo”, se debió a su *astucia* como consecuencia del dicho “vengan, seamos *astutos* contra él”, lo que condujo al duro exilio y a las aficciones de los judíos en Egipto.

14. No obstante, surge un interrogante sobre la visión global de esta explicación: ¿de dónde tenemos la evidencia de que la muerte del “recto entre los egipcios” se debió a *su* odio y maldad, quizá fue a modo de un *decreto* Divino, sin motivo manifiesto?

Por eso es que Rashi cita también el nombre del autor de esa frase – Rabí Shimón. Pues Rabí Shimón es aquél que “interpreta los fundamentos de la Escritura”, y aquí también es fiel a su forma de ver las cosas.

15. Según esto se entiende por qué, en los diferentes debates que hubo en torno a la afirmación de Rabí Shimón (como mencionamos antes) no se pudo utilizar esta explicación: si bien esta explicación

27 Génesis, Sección Bereishit 3:1.

es totalmente *simple*, pero *solo* es apropiada en el comentario de Rashi, por los siguientes motivos: a) la intención de Rashi es *solo* explicar “el sentido simple del versículo”, es decir, solo el *versículo* que lo ocupa, por eso (*en el comentario de Rashi*) el significado de “al recto *entre los egipcios*” es – los egipcios mencionados en *ese versículo*; b) en el comentario de Rashi, la frase “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro” viene como continuación de “al recto entre los egipcios, mávalo” (y por eso mismo, el concepto de que “a la mejor de las culebras aplástale el cerebro” se aprende “*de aquí*”), por lo tanto, ello representa una clara evidencia de que “al recto entre los egipcios, mávalo”, se refiere únicamente a los egipcios de esa generación, como dijimos antes.

Sin embargo, cuando el tema es la declaración de Rabí Shimón citada del Tratado Sofrím²⁸ y lo mismo sería con otras fuentes similares, donde la expresión es más general: “Enseñó Rabí Shimón, al mejor entre los gentiles... mávalo, a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro, la más apta de las mujeres es practicante de brujería” – ahí no podemos explicarlo como acá, porque no se refiere a una generación específica, o a un tipo particular de “gentiles” (o de egipcios);

y es más, siendo que allí (en el Tratado Sofrím) hay una tercera declaración, “la más apta de las mujeres, es practicante de brujería”, la cual no tiene relación alguna con “al mejor de los gentiles...” – estamos obligados a decir que cada una de las tres declaraciones, representa un concepto *en sí mismo*: “la más apta de las mujeres...”, es una enseñanza en cuanto a la naturaleza de la mujer; “a la mejor de las culebras...”, se relaciona con la naturaleza de la culebra. Y ninguna de las dos está conectada a una generación en particular.

Similarmente, la declaración, “al mejor de los gentiles...”, es una enseñanza (para todas las épocas) en conexión con la *naturaleza* del gentil.

28 Así también en *Ierushalmí*, Kidushin, allí.

16. Y se dijo en varias oportunidades, que de muchos lugares del comentario de Rashi a la Torá, se pueden aprender enseñanzas que relacionadas con la faceta legal de la Torá:

La postura de Rabí Eliezer en Sanhedrín²⁹ es que “Todo el que se apresura a matar a un zorro o a una culebra, es meritorio”, y no es necesario un Tribunal Rabínico de 23 jueces (como sostiene el *Taná Kamá*); en ello hay una discusión³⁰ entre Rabí Iojanán y Reish Lakish: Reish Lakish opina que eso se aplica únicamente en los casos que la culebra haya matado a una persona – ahí merece la pena de muerte y no se requiere de ningún Tribunal Rabínico (como se requiere en caso de un toro, etc.); sin embargo, si la culebra no mató a nadie, está prohibido matarla. Pero Rabí Iojanán sostiene que, “aunque hayan matado”, igualmente decimos, “todo el que se apresura a matarlos, es meritorio”, porque “no pueden ser domesticadas”.

De acuerdo al comentario de Rashi (en consonancia con el sentido simple de la Escritura), que la forma de tratar “a la mejor de las culebras...” se aprende de que “al más recto de los egipcios, hay que matarlo” (y las palabras de Rashi en su comentario a la Torá, deben ser ante todo entendidas en su sentido *literal*), resulta lo siguiente:

a) Que no se requiere de ningún juicio en un Tribunal Rabínico para ejecutar a la culebra, tal como no se juzgó a cada egipcio individualmente [pues de ser así, se hubiese aplicado la norma de “y juzgará la congregación... y *exonerará* la congregación” para revertir la acusación a su favor – en cambio, en ese caso fueron muertos incluso los “temerosos de la palabra de Di-s”, y – “no quedó siquiera uno”], más bien, el decreto de exterminio se aplicó a *todos* los egipcios de una sola vez (y de una sola forma).

b) La ejecución de una culebra es incluso “*cuando no mató*” –

29 Al inicio (en la *Mishná*).

30 Allí, 15b.

puesto que incluso “*a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro*” [al igual que con “*el recto entre los egipcios, mávalo*”, que fue (*no* debido a su *guerra* contra los judíos, sino) a raíz de su odio hacia ellos].

c) Que todo lo anterior es solo en relación a la *culebra*³¹, que sobre ella recae el decreto de “la enemistad colocaré entre tú y su descendencia...”, en cambio, con respecto a otros animales, su puede decir que “sí pueden ser domesticados”.

17. La enseñanza de todo esto, para cada uno en su servicio individual a Di-s es la siguiente:

Nuestros Sabios³² enseñan que la culebra es *Inclinación al Mal*. A veces la *Inclinación al Mal* se viste de “religiosa” – se aparece como “la *mejor de las culebras*”: ella argumenta que desea hacer “las paces” con la *Inclinación al Bien*, pero, con un acuerdo mediante – ella le permitirá al judío estudiar Torá en los momentos de estudiar Torá, pero la *Inclinación al Bien* debe permitirle “un poquito” de indulgencia en sus placeres, etc. en los tiempos de comer, etc.

Sobre eso dice Rabí Shimón, “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro”: tenemos rotundamente prohibido hacer cualquier tipo de “acuerdo de paz” con la *Inclinación al Mal*, porque es una culebra y nos odia, sin importar cuánto oculte su odio³³. El hecho de que está dispuesta a ceder en algunas cosas puntuales, es un truco suyo, “que hoy le dice haz así, mañana le dice... hasta que le dice, sirve ídolos...”³⁴ – por consiguiente, al respecto el consejo es: “aplástale el *cerebro*” – tenemos que aplastarle el “*cerebro*”, es decir, erradicar la astucia y las conjeturas de la *Inclinación al Mal*.

31 Véase Bavá Kamá (15b): “la culebra es considerada *muad* –predispuesta a dañar– siempre”.

32 Zohar I, 35b.

33 Véase *Bereshit Rabá* cap. 54 al inicio. *Midrash Tehilim*, Mizmor 34.

34 Shabat 105b.

Otro punto más: es sabida³⁵ la precisión del dicho³⁶, “con el esfuerzo de *tus manos* comerás” – quiere decir que el esfuerzo del judío en las cuestiones de su sustento debe ser solo con “las manos”, con su facultad de acción, pero su cabeza (“tu cabeza” – la facultad intelectual que está en el cerebro) debe estar *siempre* colmada de Torá, etc.

Ese es el significado de, “aplástale el *cerebro*”: debemos quebrar el *cerebro* de la Inclinação al Mal, para que nuestro cerebro esté totalmente entregado a la Torá y las cuestiones Sagradas.

Y a través de que los judíos cumplan la enseñanza de nuestros Sabios, “a la mejor de las culebras, aplástale el cerebro”, durante todo el período del exilio, serán meritorios del cumplimiento de la promesa, de que “también sus enemigos harán las paces con él”³⁷, como lo interpretan nuestros Sabios³⁸, “esto se refiere a la culebra” – de modo que incluso la “culebra” se transformará hasta “*hacer las paces con él*”.

(De una *Sijá* de Shabat Parshat Beshalaj, *Purim* y Shabat Parshat Tisá, 5729 – 1969).

³⁵ *Likutéi Torá*, Shelaj, 42:4 y otros. Y véase *Likutéi Sijot* vol. I, pág. 62, y en otras citas.

³⁶ Salm os 128:2.

³⁷ Proverbios 16:7.

³⁸ *Ierushalmí*,

Trumot cap. 1:3. *Bereshit Rabá* allí. Véase *Or HaTorá*, Bereshit 47, desde el final de la página 2, en adelante.

En Zejut de
La Kehilá de
Beit Jabad Palermo - Comunidad
Quiera Hashem bendecirlos en todas sus
actividades y emprendimientos



Leilui Nishmat

Jaia bat Hershl
Mijael ben Ioel



לקוטי שיחות
**PROJECT
LIKKUTEI
SICHOS**

Leilui Nishmat

R' Moishe ben Arie Leib y R' Israel Jaim ben Efraim Tzvi